

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 914 /

PARRAL, Marzo 23 de 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 72 del 07 de enero del año 2010
- 4.- El Cert.N° 16 de Alcaldía del 22/03/2010 de Alcaldía.
- 5.- El Cert.N° 17 de Alcaldía del 22/03/2010 de Alcaldía

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, se autorizó la realización de horas extraordinarias a Directivos, según señala el Decreto Exento N° 72 del 07 de enero del año 2010.
- 2.- **QUE**, los directivos mencionados en el Decreto anteriormente señalado realizaron horas extraordinarias según da cuenta el Registro de Asistencia.
- 3.- **QUE**, por omisión administrativa dichas horas extraordinarias no se cancelaron junto a las remuneraciones de los meses correspondientes.

DECRETO:

- 1.- **CANCELESE**, la ejecución de trabajo extraordinario realizado en los meses de Enero y Febrero de 2010, conforme al listado de se adjunta, el que forma parte integrante del presente decreto.
- 2.- **IMPUTESE**, el costo del presente decreto al ítem 21.01.004.005 del presupuesto municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO
ALCALDE (S)

JVSS/jvss

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.